



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	039
Radicado	05 591 40 89 001 2017 00463 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante (s)	LILIANA BARRIENTOS URREA
Demandado (s)	VIALES INGENIERIA LTDA, PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Tema y subtemas	FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART. 372 y 373 C.G.P.

Vencido el termino de traslado otorgado a la curadora ad- litem, apoderada de la demandada y de las personas desconocidas e indeterminados, quien no propuso excepciones de mérito dentro del término otorgado, procede el despacho y a fin de continuar con el trámite del asunto de la referencia, a fijar el día **QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 09:00 A.M**, para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En la referida audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos-pretensiones, decreto y practica de pruebas y de ser posible se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ